

Descripción del Servicio	Servicio de Otorgamiento de primera patente municipal, comercial o Industrial
Requisitos y Antecedentes	<p>Antecedentes para todos los contribuyentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipals 2.- contrato de arriendo original o escritura pública de compraventa del inmueble en que se ejercerá la actividad 3.- Formulario de inicio de actividades realizado ante el servicio de Impuestos Internos 4.- Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones posteriores si las hubiere y copia de protocolización de extracto social (en caso de persona jurídica) 5.- Certificado de distribución de capital (en caso que presente sucursal con casa matriz en otra comuna) 6.- Certificado de Apertra de Sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos (cuando se trata de sucursal) 7.-Fotocopia de Cédula de Identidad del contribuyente 8.- Rut de la Sociedad en caso de que se trate de Personas Jurídicas 9.- Resolución Sanitaria de SEREMI de Salud, rubros establecido en el Código Sanitario,Reglamento de los alimentos 10.- Carnet de autorización del Ministerio de Salud (aplica para cosmetologas y Podologas(os) fotocopias legalizadas ante notario 11.- Solicitud de patente municipal en formulario proporcionado por el municipio 12.- Declaración de Capital Propio inicial en formulario proporcionado por el Municipio
¿Realizable en línea?	No Aplica
Trámites a realizar o etapas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la solicitud de Patente Municipal acompañando la documentación según el tipo de patente de que se trate, con todos los antecedentes mencionados en requisitos y antenedentes 2.- Revisión y verificación de los antecedentes presentados por parte del personal de la Direccion de Tránsito y Patentes 3.- Solicitud de Informe a la dirección de obras municipales 4.- Si el contribuyente cumple con todos loa requisitos y antedentes, se solicita Nº de decreto alcaldicio , para la aprobación de la patente 5.- Se decreta el otorgamiento de la patente según informe de DOM, DEFINITIVA O PROVISORIA 6.- Se notifica Decreto Alcaldicio a Contribuyente 7.- Se procede a calculo de Patentes 8.- Se emite Boletín de ingreso para pago en Tesorería 9.- Se anexa a expediente que se abre en la Oficina de Tránsito y Patentes del Municipio

Valor	Valor anual de la patente es el correspondiente al 5 por mil del capital propio declarado por el contribuyente en el SII, el que se paga en dos cuotas la primera con vencimiento el 31 de Julio de cada año y la segunda el 31 de Enero siguiente, debiendo este semestre actualizar el valor según la variación que experimente el índice de precios al consumidor entre los meses de mayo y noviembre de cada año
Lugar donde se realiza	Edificio Municipal, Oficina de Tránsito y Patentes ubicada en Calle Cardenal Caro 796-Litueche fonos 072-209806 072 2 209807, 072 2 209808
Información complementaria	Reglamento Sanitario de los alimentos Decreto 666 Aprueba Modificaciones a Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

